



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.589.465,54
	A.1. Operaciones corrientes:	1.334.164,19
1.	Gastos de personal	559.098,75
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	743.014,64
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.050,80
	A.2. Operaciones de capital:	255.301,35
6.	Inversiones reales	252.301,35
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total	1.589.465,54

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.763.488,00
	A.1. Operaciones corrientes:	1.563.390,78
1.	Impuestos directos	347.945,50
2.	Impuestos indirectos	11.350,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	477.723,26
4.	Transferencias corrientes	495.716,54
	A.2. Operaciones de capital:	200.097,22
6.	Enajenación de inversiones reales	21.423,43
7.	Transferencias de capital	178.673,79
	Total	1.763.488,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de enero de 2020.

La alcaldesa,  
Montserrat Ibáñez Barcina